



Expte. N° 68.456.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Dr. Mario Luis SILBER, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 15 de diciembre de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, a partir del 14 de diciembre de 2016 y hasta el 04 de febrero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Art. 46º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo tratamiento del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Dese a conocer a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 47/17.-

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar